



**MAT.: REGULARIZA ACTO ADMINISTRATIVO Y
AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR MOKA
SPA POR LAS RAZONES QUE SE INDICAN**

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

**27 SEP 2023
2358**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Ley 18880, Establece bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, Artículo 52.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro° 1685 de fecha 11.09.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
9. Comunicado de Indisponibilidad de Plataforma Mercado Público a partir del día 12.09.2023.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido Nro. 3812, emitida por Alcaldía, se solicita Servicio de Amplificación para actividad Municipal, Misa Acción de Gracias programada para el día 14.09.2023.
- Que, según lo dispuesto en la Ley 19.880, específicamente lo prevenido en su Art. 52 "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, situación acreditada para estos efectos, mediante Comunicado de Indisponibilidad de Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl.
- Que el Proveedor MOKA S.P.A, no registra inhabilidad para contratar con el Estado, situación debidamente acreditada mediante Certificado de Habilidad emitido por la Dirección de Compras Públicas.
- Que, atendida la indisponibilidad de Plataforma Mercado Público, se procede a regularizar el acto administrativo, generar orden de compra y proceder al pago de la factura correspondiente a los servicios prestados.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, establece que el valor a licitar representa un 226,42% del monto total a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Regularícese Acto Administrativo, autorícese la contratación directa y emítase orden de compra al Proveedor MOKA SPA, Rut N° 77.537.905-7 con domicilio en Morandé 835, piso 5, oficina 518, Santiago, Región Metropolitana para que este último preste servicio de servicio de amplificación para actividad municipal Misa Acción de Gracias.

II. La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 975.800.- (novecientos setenta y cinco mil ochocientos pesos) Impuestos incluidos.

III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-08-011 denominada "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" correspondiente al presupuesto año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/ PMM/CCS/U.C/mcs
DISTRIBUCION:
- ADQUISICIONES
- Unidad de Control Interno
- Archivo

(1)
(1)
(2)

27 SEP 2023
2358



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Recepción:	27 SEP 2023
	28 SEP 2023
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°: